

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **079862019**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **28 de junio, 2019**

Solicitante: **Mara**

En atención a su solicitud de información de fecha **24 de junio de 2019**, la cual dice textualmente: **“¿El Estado cuenta con información desagregada del presupuesto asignado a los programas estatales de desarrollo social para algún ejercicio fiscal de 2018, o 2019? ¿En donde puedo encontrarla o la pueden mandar?”** (*sic*) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de las respuestas correspondientes, **remitida por la Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE

La información solicitada puede ser consultada en las páginas 83, 92, 93 y 94 de la siguiente liga:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/ppto2019tomoi.pdf>
